

RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO APELACION

e-mail Nocaima <internetnocaima@gmail.com>

Lun 23/10/2023 5:08 PM

Para:Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C. <cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (373 KB)
doc04551420231023172807.pdf;

--

Buen día,

Gracias

MARIA ILCIA RODRIGUEZ

Internet - Papeleria Nocaima

Cra. 6 N° 9-32

TELEFONO 3106180632- 3114447491

Señor:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C..

REFERENCIA : EJECUTIVO No. 2023-00242
PROCESO : EJECUTIVO DE AECSA
CONTRA OMAR VANEGAS
ASUNTO : RECURSO DE REPOSICION Y SUBSIDIO
APELACION

HERNANDO OSORIO DELGADO, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado tal como aparece al pie de mi firma, actuando en nombre y representación del señor OMAR VANEGAS NIETO, respetuosamente comparezco ante usted para interponer recurso de reposición contra el auto de fecha octubre 09 y notificado por estado de octubre 10 pero fijado en el sistema el 18 de octubre, por cuando según el mismo sistema, dicho auto no pudo colgarse en la página el 10 octubre, por medio del cual el despacho no tuvo en cuenta la justificación a la inasistencia de la audiencia DE 31 DE AGOSTO, en los siguiente términos :

- 1.- Quiero aclarar que el apoderado del señor OMAR VANGAS NIETO, dentro del proceso de la referencia, es el suscrito, y mi nombre es HERNANDO OSORIO DELGADO, identificado con C.C. No. 2.897.317 y mi tarjeta profesional es 63.331 del C.S.J.,
- 2.- El nombre de mi hijo es HERNANDO ARTURO OSORIO GARCIA, identificado con C.C. No. 79.262.418 de Bogotá y tarjeta profesional es 87.899 del C.S.J.
- 3.- Tanto mi hijo como yo, somos abogados con tarjeta profesional vigente y mi HERNANDO ARTURO OSORIO GARCIA, es apoderado del señor OMAR VANEGAS en otros procesos que se adelantan en otros juzgados, tales como en el juzgado 50 civil municipal con radicado No.2018-00515 ; juzgado 39 civvil del circuito y otros más.
- 4.- Tal como puede ver, señoría, el memorial presentado el día antes de la audiencia,, indicando que tenía otra audiencia, fue presentado por HERNANDO ARTURO OSORIO GARCA, que por error, el creyó que él era el apoderado del señor VANEGAS NIETO dentro de este proceso, por lo tanto **solicito e indico al juzgado no tener en cuenta dicho memorial**, ya que no es el apoderado y por tanto no es parte en el mismo.

5.- Aclaración sobre la inasistencia a la audiencia de 31 de agosto :

____ Sobre la inasistencia a audiencia del 31 de agosto, quiero aclarar lo siguiente su señoría :

Soy una persona de 87 años de edad, y actualmente tal como lo estoy demostrando con las fórmulas y citas medicas que allego a este memorial, sufro de alta tensión, tengo una complicación en mi rodilla izquierda, por cuando se me acabo el liquido senobial y no puedo movilizarme por mis propios medios, amén de que padezco graves lesiones en mi columna vertebral por la desubicación de los discos y por tanto mi movivloidad es muy limitada, para poder salir a la calle para cualquier diligencia o necesidad.

Además vivo, como ya lo exprese señoría, en el municipio de Nocaima, antes del municipio de Villeta, distante del centro municipal, con mi esposa, quien labora en una juzgado y por tanto sale a trabajar a las 7:30 a.m. y regresa a la 12:30 para el almuerzo y vuelva a salir a la 1 y regresa a las 6:00.p.m., aproximadamente.

Y tal como es de público conocimiento, en este municipio debido a su posición geográfica tiene grandes problemas de conectividad y el internet, entra con mucha dificultad y su señal es intermitente, y justo para ese día del 31 de agosto, no había buena conectividad y la señal fue deficiente e intermitente, lo que hizo que no me pudiera comunicar con el juzgado, para asistir a la audiencia.

Y tal como se lo acabo de expresar, señora jueza, no puedo movilizarme por mis propios medio, sino con la ayuda de otra persona y no hoy personas en el vecindario que uno pueda llamar o pedirle ayuda en momentos o eventos como el de la audiencia, y por eso no fue posible conectarme a la audiencia.

Solicitud especial :

Son por estos graves problemas de salud y de conectividad que hay en mi pueblo, y que le acabo de poner de presente, señoría que no pude conectarme a la audiencia, y aunque la causal no se asimila a un terremoto, algo así, en un motivo grave para impedir cumplir con la cita a la audiencia, por eso es que de la manera más humilde y sensata solicito a su señoría sea reconsiderados los graves motivos por los que no me pude comunicar para asistir a la audiencia y revoque la sanción contenidas en el estatuto procesal civil.

Ruego a Dios, y a usted, sabiduría para comprender las razones por las cuales solicito se sirva revocar el auto que impugno,

Cordialmente :

Anexos : Certificados médicos en _____ folios útiles.

HERNANDO OSORIO DELGADO
C.C.No.2.897.317 de Bogotá.
T.P.No. 63.331 del C.S.J..

Sustitución de poder :

Manifiesto que sustituyo el poder a mi conferido al Dr. HERNANDO ARTURO OSORIO GARCIA, identificado con C,C,No. 79.262.418 de Bogotá y T.P.No. 87.899 del C.S.J., quien quedara investido de las mismas facultades a mi conferidas en el poder inicial.


HERNANDO OSORIO DELGADO
C.C.No. 2.897.317 de Btá.
T.P.No.63.331 del C.S.J.

Acepto:


HERNANDO ARTURO OSORIO GARCIA
C.C.No. 79.262.418 de Btá.
T.P.No.87.899 del C.S.J.